

RESOLUCION Nº 103/69.-

Exp. Nº 799/68 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 24 de julio de 1969.-

Debiendo descartarse la compra del inmueble de la Avenida Rivadavia a que se refiere el punto II del oficio de fs. 12/14 atento las razones expuestas a fs. 24 por la Dirección Administrativa y Contable, pasen las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario a fin de que emita opinión respecto de la conveniencia de adquirir el terreno sito en la calle J.J.Paso.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

